


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2013

Expediente N° 10.870/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 471/13 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la designación de la Lic. Mirta Noemí ALONSO de GORUSTOVICH como PROFESORA CONSULTA de la Escuela de Agronomía, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acto administrativo resulta del pedido formulado por la Escuela de Agronomía de la citada Facultad.

Que los fundamentos esgrimidos por la Facultad y que se transcriben a continuación, resultan antecedentes suficientes para hacerse merecedora de dicha distinción:

- la Lic. Mirta Alonso de Gorustovich ha desarrollado una extensa y amplia actividad de Docencia, Investigación, Extensión en la Facultad de Ciencias Naturales.
- su actividad como Docente Universitaria se extendió desde el año 1975 al 2010, período en el cual desarrolló su Carrera Docente, estando a su cargo el dictado de las asignaturas **Zoología Agrícola** para la Carrera de Ingeniería Agronómica, **Zoología Invertebrados II (Artrópodos)** para las Carreras de Profesorado y Lic. en Cs. Biológicas durante el periodo comprendido entre 1976 al 1978, e **Invertebrados** para la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales. Además fue Docente del Módulo Integrador XV, del Área 5 "**Producción Vegetal**" e integrante del cuerpo colegiado de la asignatura "**Sistemas Productivos**", para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que dicta la Sede Regional Orán, y supervisora de la asignatura **Invertebrados II**, para la Carrera de Biología.
- aportó a la cátedra numerosas publicaciones docentes y fichas técnicas, para ser utilizadas por los alumnos de Agronomía, así como de Audiovisuales utilizados en las numerosas charlas y cursos de extensión dictados.
- participó como Jurado en numerosos Concursos de Docente Regulares, Interinos, Adscripciones de Profesionales, Auxiliares de Docencia y alumnos.
- ha desempeñado numerosos cargos en el ámbito universitario, como miembro de diversas Comisiones de la Facultad y de la Universidad, como Profesora Delegada, Secretaria de Jornada de Trabajo, Representante de la Facultad en el CIUNSA, Reuniones de Decanos de Facultades de Agronomía y de la carrera de Agronomía como del Proyecto de Evaluación Curricular, de Autoevaluación y de Acreditación, por mencionar algunos.
- respecto a Gestión Universitaria, su participación fue amplia, por cuanto ha sido Vicedecana de la Facultad, Consejera del Consejo Superior y del Consejo Directivo, Directora de la carrera de Agronomía y miembro del Consejo de Escuela de esa carrera.
- en Investigación, desarrolló una amplia actividad como Directora, Codirectora e integrante de numerosos Proyectos y Trabajos del CIUNSA, así como Convenios con otras Universidades Nacionales e Instituciones tales como INTA, CONICET, SENASA y Organismos de la Provincia de Salta.
- contribuyó ampliamente en la formación de Recursos Humanos, a través de la Dirección y Codirección de auxiliares de investigación, adscripciones a Proyectos, Dirección de Seminarios de Integración en la Carrera de Agronomía, Dirección y Codirección de Tesis Profesional alumnos de la Lic. en Cs. Biológicas.
- asistió y presentó trabajos en numerosas Jornadas Científicas y Congresos Nacionales a

# RESOLUCIÓN CS N° 384/13



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

internacionales, publicó numerosos trabajos científicos en revistas Nacionales e Internacionales sobre temas de su especialidad.

- a lo largo de su actividad profesional ha dictado numerosas conferencias, charlas, talleres, cursos de capacitación y postgrado para las carreras de Grado y Postgrado de esta Universidad y de otras, Organismos Provinciales y Nacionales.
- sus actividades de transferencias al medio han sido diversas, tanto en los diferentes Niveles Educativos, Organismos Provinciales y Municipales, Cooperativa de Productores, Particulares y Medios de difusión diario, radiales y televisivos.

Que al respecto, el artículo 28 del Estatuto de la Universidad prevé para las categorías de Profesores Eméritos y Consultos: "...En tanto la de Consulto es para aquellos profesores regulares, Titulares, Asociados y Adjuntos que posean condiciones destacadas para la docencia e investigación y hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones... La designación en categoría de Profesor Emérito o Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad. Los profesores Eméritos y Consultos están dedicados a tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos y, eventualmente, a la docencia. Pueden formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad".

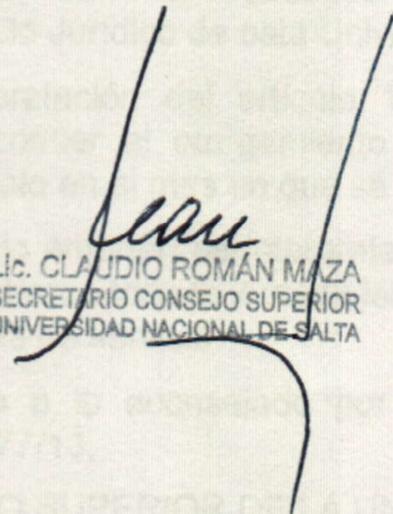
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 249/13,

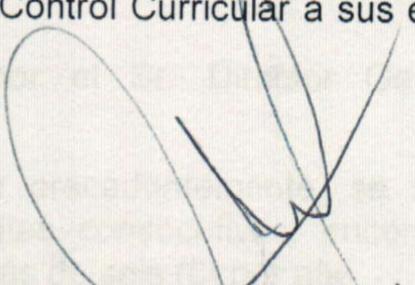
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2013)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Lic. Mirta Noemí ALONSO de GORUSTOVICH, DNI N° 5.415.498**, como Profesora Extraordinaria CONSULTA de la Escuela de Agronomía - Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente y de la Resolución R-CDNAT-2013-471.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Lic. Alonso, Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAIZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA